

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

BOP-A-2026-471

Doña María Dolores Doblas Márquez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santaella, HACE SABER:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2026, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento, al objeto de formular las alegaciones que se estimen por convenientes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santaella, fechado y firmado electrónicamente.

La Alcaldesa-Presidenta

Santaella, 13 de febrero de 2026.— La Alcaldesa, María Dolores Doblas Márquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1665 08DE 5FA6 C53F 21F5 **Fecha Firma:** 18-02-2026 08:02:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



166508DE5FA6C53F21F5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**